

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 522/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a NEGOCIACIONES INTEGRALES VIVIENDAS EDIF. LOGISTICA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución de fecha 24 de noviembre de 2020:

SENTENCIA Nº 244/2020

Dña. YOLANDA URBAN SANCHEZ, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de esta villa ha visto los presentes autos sobre CANTIDAD instado por FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra NEGOCIACIONES INTEGRALES VIVIENDAS EDIFICACIONES Y LOGISTICA S. L.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra NEGOCIACIONES INTEGRALES VIVIENDAS EDIFICACIONES Y LOGISTICA S.L. DEBO CONDENAR Y CONDENO a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 1.056,73 €, cantidad en la que ya está incluido el 20% de recargo por mora.

Esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación (art. 191 LRJS).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NEGOCIACIONES INTEGRALES VIVIENDAS EDIF. LOGISTICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.759/20)

